

OF118-00150698 / IDM 113000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2018

Señora
FANNY SERRATO SOTO

Asunto: EXT18-00120944. Respuesta derecho de petición

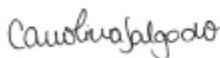
Respetada señora Fanny:

Acuso recibo de su comunicación radicada en Presidencia el 13 de noviembre de 2018, por la cual haciendo uso del derecho de petición, informa acerca de supuestas irregularidades en el programa de solidaridad con el adulto mayor "Colombia Mayor" en la ciudad de Neiva y solicita ayuda para su vinculación.

Al respecto le manifiesto que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994, razón por la cual no es jurídicamente posible responder a su petición.

Sin embargo, con el fin de presentar una respuesta a la solicitud y en atención al compromiso asumido de construir un país con legalidad, emprendimiento y equidad, he dado traslado al doctor Juan Carlos López Castrillón, Gerente General del Consorcio Colombia Mayor.

De usted, con el debido respeto.



Firmado digitalmente por:
CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Primera Infancia de la
Presidencia de la Republica
Fecha: 2018.11.20 11:42:54 -05:00

Elaboró: Rocío C.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711

PÚBLICA

